

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís; Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta Provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUMERO 33.

Medidas sobre la línea de la Mancha.

Habiendo felizmente desaparecido en mucha parte la causa que me obligó á dictar las disposiciones contenidas en mi Bando de 29 de Agosto último, sobre la importacion de caballos y yeguas á las provincias limítrofes de Ciudad-Real y Toledo, mediante á la disolucion que rápidamente van experimentando las facciones de aquellas provincias, por resultado de la activa persecucion que se les hace con las columnas de este y aquel distrito; y deseoso de proporcionar á los leales pueblos y habitantes de estas provincias, todos los alivios compatibles con la existencia aunque precaria de los restos de dichas gavillas, y el interés de cooperar á su pronta y total estincion: en consideracion tambien á que la línea de accion formada por las tropas de mi mando que operan actualmente en el interior de las mencionadas provincias de Ciudad-Real y Toledo, hace posible modificar la línea material que sirvió de tipo á mis citadas disposiciones, he resuelto:

Artículo único. Quedan exceptuados de las disposiciones prescriptas, en el artículo 4.º de mi Bando de 29 de Agosto, todos los pueblos que se hallen fuera del radio de dos leguas á la espalda de la línea modificada que se marcó en el de 25 de Setiem-

bre último, de la cual queda suprimido Castilblanco, y correrá desde Alía á Elechosa; reservándome levantar enteramente las restricciones impuestas en ambos, tan luego como venturosamente desaparezcan del todo las causas que las motivaron.

Badajoz 13 de Octubre de 1839. = S. Mendez de Vigo.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

3.ª Seccion. — *Busca de un desertor.*

Habiendo desertado de la plaza de Badajoz Juan Berenguer, hijo de José y de Dolores Lapeña, natural de Brozas, en esta provincia, avecindado en Badajoz y soldado del Batallon de Milicia Activa de aquella provincia. Se anuncia en este Boletin oficial para que por las Justicias de los pueblos de esta provincia y Agentes de proteccion y seguridad pública de la misma se practiquen las oportunas diligencias hasta conseguir su captura, y verificada que sea, lo conducirán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de Extremadura. Cáceres 16 de Octubre de 1839. = Nicomedes Pastor Diaz. = Gregorio Lluelles Aleo, Srio.

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Amortizacion. — Venta de bienes nacionales.

	Valor en renta.	Tasa- cion.	Capita- lizacion.
De la Mesa Maestral de la ciudad de Mérida.			
Una casa en Montanchez titulada Tercia.	84	3400	3400
Caceres Octubre 12 de 1839. = Caballero.			

Quien quisiere hacer postura á los puestos públicos y ramos arrendables de esta villa para el año próximo de 1840, que por falta de licitadores dejaron de rematarse en 29 del anterior, excepto el 7 por 100 de yerbas, bellotas y agostadero de Propios, acuda por la presente Secretaría que se le admitirá la que hiciere arreglada, apércibiendo su remate definitivo el treinta de Noviembre en las Casas Consistoriales Arroyomolinos de Montanchez y Octubre 2 de 1839 = Francisco Cáceres Flores. = José Andres Risco, Srío.

BIBLIOTECA JUDICIAL,

ó tratado original y metódico de cuanto hay vigente en la legislación y en la practica con relacion á los Jueces de primera instancia, Promotores fiscales, Alcaldes constitucionales, Abogados, Escribanos, Contadores de Hipotecas, Procuradores y Alguaciles; escrito por D. Manuel Ortiz de Zúñiga, Fiscal de la Audiencia de Granada.

Esta obra consta de DOS tomos: el primero contiene todo cuanto es relativo á los asuntos civiles, y el segundo la materia criminal y sus incidencias; y ademas todas las nociones auxiliares que puedan interesar á dichas autoridades y funcionarios de justicia.

Cada uno de dichos tomos en 4.º se venderá de 16 á 20 rs. á los señores Suscritores, y 4 rs. mas á los que no lo fueren. Se admiten suscripciones sin exigirse cantidad alguna anticipada.

El punto de suscripcion de esta provincia es en la Imprenta-librería de este periódico.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín anterior.

Madrid.

D. Bernardino Navajas remató la 11.ª suerte de tierra que en término de Caramma de Estrovelas perteneció á las monjas de santa Clara de la misma, com-

prensiva de 78 fanegas y 2 celemines, en 31000
El mismo remató la 12.ª suerte de tierra que en el mismo término perteneció á dicho convento, comprensiva de 15 fanegas y 3 celemines, en 6000

D. Benito Ochoa remató la 8.ª suerte de tierra que en dicho término perteneció al citado convento, en 34000

Provincia de Murcia.

D. Diego Miñano remató una casa sita en Murcia, calle de las Pitas, n. 8, que fue de las monjas Agustinas de id., en 17001

D. José Barrera remató otra id. en id., calle de las Pitas, n. 9, que fue de dichas monjas, en 11821

D. Juan Salvá remató otra id. en id., calle de S. Pedro, n. 17, que fue de las monjas Verónicas de la misma, en 9375

D. Juan Peñafiel y Buendía remató 4 trozos de tierra blanca, con 198 olivos, partido de Pacheco, jurisdiccion de Murcia, que fueron del convento de Trinitarios de ella: el primero se compone de 2 fanegas y 3 celemines de tierra blanca con higueras y olivos; el segundo de 6 fanegas con 3 higueras; el tercero de 5 fanegas y 2 celemines con media tahulla con 5 oliveras; y el cuarto de 8 fanegas 1 celemin y 3 cuartas de tierra blanca; siendo su total 21 fanegas 6 ochavas y 3 cuartillas, y otro trozo de 14 tahullas y 6 ochavas, en 10038

D. Juan Murcia remató una hacienda en 8 trozos en término de Santomera, que comprende tierra blanca y regadío, con morerales, olivas, árboles, casas, ermita, parador, cuadra y barracones, que fue del convento de san Felipe Neri de Murcia, en 300000

Oviedo.

D. José de la Biesca Suarez remató una casa sita en Oviedo en el Barrio de S. Cipriano, sin número, que fue del convento suprimido de santo Domingo de la misma, en 17345

D. Francisco Sierra remató otra id. sita en id., sin número, en el mismo barrio que la anterior, que fue de dicho convento, en 15750

D. Pascual Toral, para su padre don Juan, remató otra id. en id., calle del Rosal, n. 43, que fue del mismo convento, en 5850

Palencia.

D. José Martinez Liébana remató una huerta hortaliza, sita en el campo y término del ex-priorato de santa Cruz junto á la

villa de Ribas, que tiene entrada por el es-
presado priorato, de caer cuatro cuartas
de tierra de primera calidad, en 8500

Zaragoza.

D. Tadeo Solanas remató un olivar del
suprimido convento del Cármen de Zara-
goza, en los términos de Villamayor, en
la partida de la Pardina, de 2 cahices y
2 almudes de tierra, con 36 olivos, en 4000

El mismo remató otro id del mismo
convento, en el término de id., partida
de id., de 2 cahices 22 cuartales y 2 al-
mudes de tierra, con 46 olivos, en 5800

D. Joaquin Montes remató una viña
del mismo convento, en el término de id.,
partida del Nebro, de 2 cahices 5 cuar-
tales y 2 almudes de tierra, en 14000

D. Epifanio Ribera remató otra id. del
mismo convento, término de id., partida
de id., de 2 cahices 15 cuartales y 2 al-
mudes, en 12200

D. Tadeo Solanas remató otra id., del
mismo convento, término de id., partida
de la Val, de 2 celemines 11 cuartales y
2 almudes, en 5730

El mismo remató otra id. del mismo
convento, término de id., partida de id.,
de 2 cahices 15 cuartales y 2 almudes, en 6150

El mismo remató otra id. del mismo
convento, término de id., partida de id.,
de un cahiz y 19 cuartales, en 4305

El mismo remató otra id. del mismo
convento, término de id., de 2 cahices, en 5800

D. Gregorio Navarro remató un vago
en la calle de S. Pablo en Zaragoza, en-
tre los ns. 120 y 123, que fue del supri-
mido convento de la Victoria de la mis-
ma, en 3800

D. Vicente Peromarta remató una viña
del suprimido convento de id., término
de Miraelbueno, partida del Viñero vie-
jo, de 5 cahices de tierra, en 3200

D. Francisco Moreno remató un cam-
po que se compone de viña y olivar, en
término de Zaragoza, llamado Miraflores,
de 5 cahices de tierra, con 110 olivos,
que fue del colegio de la Trinidad de la
misma, en 14400

D. Domingo Marraco remató un olivar
del convento de Agustinos Descalzos de
Alagon, en término de dicha villa, parti-
da de la Peñuela, de 4 fanegas de tierra, en 8200

D. Gerónimo Martín remató una casa,
Plazuela de la Correa de Calatayud, n. 2,
que fue del convento de Mercenarios de
la misma, en 19000

D. Mariano Flores remató una casa y
corral contiguo, del mismo convento, sita
en la Plazuela de S. Anton, n. 4, en 86000

D. Vicente Pascual remató una casa si-

ta en id., calle de la Higuera, n. 5, que
fue del convento de Mercenarios de la
misma, en 8200

D. Mariano Gil remató una casa sita
en id., calle de id., n. 3, que fue del mis-
mo convento, en 6400

D. Andrés Alonso Gaspar remató una
casa sita en id., calle de id., n. 4, que
fue del mismo convento, en 4700

D. Mariano Flores remató una casa sita
en id., Plaza de S. Anton, n. 5, que fue
del mismo convento, en 30500

El mismo remató una casa sita en id.,
calle de id., n. 2, que fue del mismo con-
vento, en 4800

El mismo remató una casa sita en id.,
calle de la Pichona, núm. 4, que fue del
mismo convento, en 4450

D. Pedro Maritorea remató un cerca-
do de empeltres, que fue del convento
de Agustinos Descalzos de la villa de Ala-
gon, en los términos de la misma, parti-
da de la Olivereta, de 10 cahices de tier-
ra, en 116000

Zamora.

Leon Arroyo remató una heredad lla-
mada la del convento, de 44 fanegas de
tierra de labor, término del lugar de Per-
digon, que fue de las monjas de las Due-
ñas de Zamora, en 9100

D. Manuel Ufano mayor remató otra
id. nombrada doña Teresa Gonzalez, de
52 fanegas de tierra de labor, término de
id., que fue de dichas monjas, en 24000

Leon Arroyo remató otra id. titulada la
Chica, de 24 fanegas de tierra de labor, tér-
mino de id., que fue de dichas monjas, en 5600

D. Manuel Ufano mayor remató otra id.,
titulada Doña Ana, de 80 fanegas de tierra
poco mas ó menos, término de id., que fue
de dichas monjas, en 30000

D. Dionisio Abedillo remató una casa sita
en Zamora, calle de santa Clara, ns. 25 y
27, que fue de las monjas de santa Marina
de la misma, en 16000

D. José María Enriquez remató una casa
sita en id., calle de id., n. 29, que fue de
dichas monjas, en 30500

D. Francisco Ruiz del Arbol remató, con
calidad de ceder, una heredad de tierra de
Villaralbo, de 72 fauegas de labor, de pri-
mera, segunda y tercera clase, consistente
en 20 piezas, que fue de las monjas de S.
Juan de Jerusalem de la misma, en 18100

D. Dionisio Abedillo remató, con calidad
de ceder, una corona de prado y valle, tér-
mino de Villaralbo, que fue de dichas mon-
jas, en 800

El mismo remató, con calidad de ce-
der, una heredad de tierra, término del

pueblo de Bomba, de 163 fanegas, de primera, segunda y tercera calidad, consistente en 28 piezas, y fue de dichas monjas, en 33360

El mismo remató, con calidad de ceder, otra id. de id., término de id., de 37 fanegas de labor de primera, segunda y tercera calidad, que consta de 10 pedazos, y fue de las monjas de Santiago de la misma, en 17000

El mismo remató, con calidad de ceder, otra id. de id., término del lugar de Arcenillas, de 13 fanegas de labor, de primera, segunda y tercera clase, que fue de las monjas Dueñas de la misma, en 5000

D. Dionisio Abedillo remató, con calidad de ceder, una heredad de tierra, término del pueblo de Arcenillas, de 20 fanegas de labor, que fue de las monjas de S. Juan de Jerusalem, de Zamora, de 6400

(Se continuará.)

BOLETIN OFICIAL NUM. 245,
de la venta de bienes Nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO.

ANUNCIO NUM. 549.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Córdoba.

D. Julio de Aguilar, con calidad de ceder, remató una suerte de olivar que llaman la Estacada, situada en el término de la ciudad de Montilla, que fue del convento de monjas de santa Ana de la misma, en 8250

D. Gabriel Escribano, con calidad de ceder, remató una haza de tierra en el sitio que llaman de Matajuana, en el ruedo de la villa de Aguilar, de 2 fanegas y 6 celemines, que fue de las monjas Coronadas de la misma, en 6080

D. Julio de Aguilar, con calidad de ceder, remató un garrotal y estacada, término de la ciudad de Montilla, que fue del convento de san Agustín de la misma, en 11150

D. Joaquin Hidalgo del Puerto remató una suerte de olivar de 3 fanegas de tier-

ra con 89 olivos en el sitio de la Cruz del Serrano, término de la villa de Aguilar, que fue del convento de Carmelitas Descalzos de la misma, en 6900

D. José Martínez García remató una haza de tierra calma llamada del Agamazon, en el sitio del Arroyo de la Miel, término de Córdoba, compuesta de 32 fanegas y 3 y medio celemines (de las cuales 4 fanegas y 3 y medio celemines las ocupa la madre del arroyo), que perteneció al convento de monjas de santa Clara de la misma ciudad, en 11000

D. Francisco Solano de Horcas remató otra id., de 7 fanegas y 3 celemines de tierra en el pago de la Salud de id., que perteneció al convento de monjas de santa Ana de la misma, en 16000

D. Antonio Porras remató un garrotal de 278 pies en 5 y media fanegas de tierra, en el sitio del Puente de la Loba, término de la ciudad de Montilla, que fue del convento de S. Agustín de la misma, en 8520

D. Julio de Aguilar, con calidad de ceder, remató un olivar llamado de Zalazar, término de id., que fue de las monjas de santa Ana de la misma, en 3050

D. Manuel Lucena Pedrosa remató una haza de tierra, de 6 celemines, en el sitio llamado la Cruz del Serrano, término de la villa de Aguilar, que fue del convento de monjas Coronadas de la misma, en 1200

D. Julio de Aguilar, con calidad de ceder, remató un olivar nombrado de Pilatos, situado en el término de la ciudad de Montilla que fue del convento de monjas de santa Ana de la misma, en 15150

Murcia.

D. Serapio Manresa remató una casa sita en Murcia, calle de Zambrano n. 17, que fue de la comunidad de Isabeles de la misma, en 5300

D. Tomas Córdoba remató 6 tahullas 2 ochavas y 9 brazas de tierra regadío-moreal en la huerta de Murcia, pago de S. Benito, que fueron de las monjas de santa Ana, de la misma, en 36033

D. Salvador Meseguer remató 7 tahullas y 4 ochavas de tierra olivar-secano en la diputacion de Beniajan, sitio que llaman Tiñosa, que fueron de las monjas Agustinas de la misma, en 600

(Se cantituará.)